

0356

DECRETO NO. MAY 2018 DE 2018
()

POR EL CUAL SE TERMINA UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES REALIZADOS A UNOS DOCENTES ORIENTADORES EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO (E)

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la Delegación de funciones concedida mediante Decretos Municipales No. 0719 del 30 de diciembre de 2016 y 0016 del 16 de enero de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en Municipio certificado.

Que de conformidad con el Artículo 9º. de la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibídem es igualmente de su competencia "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que mediante Decreto Municipal No. 0418 del 10 de Julio de 2015 expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio 2015-EE-062642 del 06/19/2015 emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Decreto No. 0719 del 30 de diciembre de 2016, el Alcalde del Municipio de Pasto, delega unas funciones en el Secretario de Educación entre otras las señaladas en el artículo primero literal a), consistente en:

"Administrar el personal directivo docente y administrativo del sector educativo oficial del Municipio de Pasto y de la Secretaría de Educación, tales como nombrar en vacancias temporales hasta por cuatro (4) meses, posesionar, trasladar, encargar, comisionar, proferir y suscribir novedades sobre situaciones administrativas, de cualquier naturaleza al tenor de la ley".

Que mediante Decreto No. 016 del 16 de enero de 2017, se adiciona un párrafo al artículo primero del Decreto No. 0719 del 30 de diciembre de 2016, por medio del cual se delega unas funciones en el Secretario de Educación del Municipio de Pasto, el cual quedara así:

"ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el Secretario de Educación Municipal de Pasto...

DECRETO NO. **0356** DE 2018
(11 MAY 2018)

PARAGRAFO UNICO: No se concede delegación para el nombramiento en vacancias definitivas, la cual quedara en cabeza del Alcalde, salvo que se trate de provisión de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos como resultado de Concurso de Méritos y selección del Programa de Transformación de la Calidad Educativa en el desarrollo de las políticas educativas definidas en el Plan de Desarrollo "PROSPERIDAD PARA TODOS".

Que en aplicación de las normas y jurisprudencia referidas, mediante Acuerdo No. CNSC-20162310000956 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convoco a concurso abierto de méritos para proveer los empleos de vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Aula y Lideres de Apoyo, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en el MUNICIPIO DE PASTO, a través de la Convocatoria No. 405 de 2016.

Que mediante Resolución No. CNSC-20182310033465 del 04-04-2018, se conforma la Lista de elegibles para proveer vacantes definitivas de **Docente Orientador** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población Mayoritaria en instituciones educativas del Municipio de Pasto, en el marco de la convocatoria No. 405 de 2016.

Que de acuerdo al artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, son procedentes los nombramiento provisionales, para atender transitoriamente empleos docentes, procedimiento que utilizó la Administración a través del banco de la Excelencia para atender necesidades del servicio en el cargo de **Docente Orientador** de la cual actualmente existe lista de elegibles para proveer docentes en periodo de prueba en el Municipio de Pasto, estos se realizaron durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta tanto se provea el cargo en propiedad o mediante nombramientos en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito.

Que mediante Resolución No. CNSC-2016000006875 del 04/03/2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el Sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. 207 de 2010 y la Resolución 2491 del 5 de Mayo de 2015.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. CNSC-2016000006875 del 04/03/2016, la Secretaria de Educación de Pasto, programó audiencia para provisión de cargos de **Docente Orientador** de listas de elegibles para el día 10 de Mayo de 2018.

Que una vez realizada la selección de plaza en el establecimiento educativo de desempeño, el Municipio de Pasto- Secretaría de Educación Municipal, realizará los trámites de nombramiento y posesión en periodo de prueba de los elegibles.

Que se cumple una de las condiciones para la terminación del nombramiento provisional establecidas en el Decreto de nombramiento de los docentes provisionales, el cual establece : *"hasta tanto se provea el cargo con un(a) docente en propiedad o de lista de elegibles como resultado de Concurso Docente"*, en razón a que en dichas plazas serán ocupados por los docentes nombrados en periodo de prueba.

Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió el decreto No.2105 del 14 de diciembre de 2017, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del -sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.

0 3 5 6
DECRETO NO. DE 2018
 ()

1 1 MAY 2018

Que el Artículo 11 del citado decreto, expresa: *Modificación de los artículos 2.4.6.3.12 y 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015. Modifíquense los artículos 2.4.6.3.12 y 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, los cuales quedarán así:*

Que en el Parágrafo 1 del Artículo 2.4.6.3.12, sobre la *Terminación del nombramiento provisional*, expresa: *"La fecha de terminación del nombramiento provisional será la misma fecha en que asuma el cargo el docente que llegue a ocupar la vacante de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1, 2, 3 o 4 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto, o en la que asuma las funciones del cargo el educador nombrado en período de prueba.*

El rector o director rural expedirá la respectiva constancia de la fecha en que el docente con derechos de carrera o el docente nombrado en período de prueba asume las funciones del cargo, y de la fecha de dejación de funciones por parte del docente nombrado provisionalmente".

Que mediante Decreto No.0141 del 08 de Mayo de 2018, se encarga de las funciones de Secretario de Educación Municipal de Pasto, al Doctor JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ, Subsecretario Administrativo y Financiero de la SEM, durante el periodo comprendido entre el 9 al 11 de Mayo de 2018 hasta tanto dure el desplazamiento del titular.

En consecuencia de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Terminar la vinculación efectuada a través de nombramiento provisional en vacante definitiva realizada en el cargo de **Docente Orientador** a los (as) siguientes docentes :

Identificación	Docente Provisional	Iem o Cem donde labora	Por nombramiento en periodo de prueba de :	Identificación
12745580	ORTIZ DULCE JUAN MANUEL	IEM EDUARDO ROMO ROSERO	DIANA LISETTE TOULLIOU VELEZ	36953815
30320991	SALAZAR ESPAÑA ANA JANETH	CEM LOS ANGELES	SUSSAN PAOLA ERASO MORENO	59312901
30739859	HOYOS MONTENEGRO SANDRA LUCIA	IEM NORMAL SUPERIOR DE PASTO	EDER FABIAN CERON MARTINEZ	1088970109
36757420	RODRIGUEZ YELA PAOLA CATALINA	IEM EL SOCORRO	IVAN ANTONIO ZUÑIGA ORTEGA	1085258874
36758245	DERAZO CABRERA ERLY PATRICIA	CEM EL CAMPANERO	ANA KAREN CEBALLOS MORA	1086103942
36759741	GUERRERO RODRIGUEZ LIBIA LORENA	IEM TECNICO INDUSTRIAL	FRANCISCO JAVIER BENITEZ MORENO	1085272785
59123922	ESPAÑA DIAZ NIDIA MARCELA	CEM SANTA TERESITA	SANDRA LILIANA GUERRERO BELTRAN	27087389
59814675	PAVA YELA SANDRA ALEIDA	CEM EL CEROTAL	MARIA INES LOPEZ CUARAN	36753409

0356

11 MAY 2018

59820533	PAZ CUCHALA EDILMA EUGENIA	IEM JOSE FELIX JIMENEZ ANTES MARIA DE NAZARETH	MARITZA FERNANDA SANTACRUZ HERNANDEZ	1085272829
59820946	GUERRERO NUÑEZ MABEL ROSARIO	IEM CIUDADELA DE PAZ	LIBIA LORENA GUERRERO RODRIGUEZ	36759741
59832834	ORTIZ ZAMORA LILIANA	IEM SAN JUAN BOSCO	LUIS ALEJANDRO MAYA MENA	87067610
59836154	ERAZO DE LA CRUZ LILIANA ELIZABETH	IEM EL ENCANO	LUCY PATRICIA ERASO HUERTAS	36954578
66753667	GIL BUENO MARIA ALEJANDRA -Renuncio	CEM LA VICTORIA	FRANCIA LIZETTE PALMA ORDOÑEZ	1085254303
1004189607	SANCHEZ BETIN LEIDY ESTEFANY	IEM SANTA TERESITA	MARIA TERESA CHAMORRO DAVID	59825616
1085276155	ANDRADE MARIA JIMENA -Renuncio	IEM FRANCISCO JOSE DE CALDAS	LILIANA ORTIZ ZAMORA	59832834

ARTICULO SEGUNDO.- La terminación del nombramiento provisional aquí registrado, estará sujeto a la posesión del (la) docente nombrado (a) en periodo de prueba.

ARTICULO TERCERO.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto a los, 11 MAY 2018, de Dos Mil Dieciocho (2018)

JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ

Secretario de Educación de Pasto – encargado

REVISO: Sandra Edith Oviedo L.
Prof. Universitaria -Oficina de Talento Humano

Alejandro Suárez Gómez
Jefe Oficina Jurídica SEM

PROYECTO: Aura Guerrero A.